

Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfonos: 2226406 - 3012781235 E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARÍN*
Documento de identificación:	*31584691*
Lugar de expedición:	*Cali - Valle*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1123814-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 9 de enero de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARÍN*
Documento de identificación:	*31584691*
Lugar de expedición:	*Cali - Valle*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1123814-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 9 de enero de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

CDR-GD 2672

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACION
800.215.293-7

CERTIFICA

Que, al revisar el archivo general, se encontró que el(la) señor(a), **CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 31.584.691** celebró con **RECREAVALLE** el siguiente contrato:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO/FINALIZACIÓN	ESTADO
CPS-0198	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALE COMO COORDINADORA GENERAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 4162.010.27.1.0003-2024**	**$45.500.000**	**26/06/2024 31/12/2024**	**FINALIZADO**

LAS ACTIVIDADES: Específicas Desarrolladas por la Contratista fueron las siguientes:

1. Planear, organizar, direccionar y realizar control de la gestión administrativa en el desarrollo del proyecto
2. Revisar, autorizar los pagos y control de la ejecución presupuestal del programa
3. Coordinar reuniones de planeación y seguimiento del programa
4. Coordinar la gestión de adquisición de bienes, obras y servicios para el programa
5. Presentar la rendición de informes técnicos
6. Atender los requerimientos administrativos y/o PQRS en el marco del programa
7. Convocar y/o asistir a eventos, capacitaciones, conferencias, reuniones que le sean citadas por el programa, de carácter presencial y/o virtual
8. Elaborar y presentar oportunamente el informe mensual en el que dé cuenta de las actividades realizadas
9. Coordinar el proceso de reclutamiento y selección de monitores deportivos
10. Elaboración de honorarios y calendarios de actividades deportivas
11. Coordinación de reuniones y sesiones de entrenamiento para los monitores
12. Mantenimiento de la comunicación fluida con los monitores y otros miembros del equipo administrativo
13. Gestión de la comunicación con los participantes o usuarios del programa deportivo
14. Implementación de sistemas de evaluación del desempeño de los monitores
15. Recopilación y análisis de datos para consolidación de informes periódicos sobre el progreso del proyecto

16. Realización de ajustes y mejoras en base a los resultados obtenidos
17. Cumplimiento de normativos y requisitos administrativos pertinentes
18. Apoyo en la gestión de inscripciones y registros de participantes
19. Supervisión de los contratistas que hacen parte del proyecto

Para constancia y a solicitud del interesado(a), se firma en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de enero de 2025

FIRMA AUTORIZADA GERENCIA RECREAVALLE WILBER ASPRILLA LAGAREJO

WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Gerente.

Elaboró	William Agredo
Revisó	Andrés Felipe Cifuentes

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Que la señora: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN,** identificada con cédula de ciudadanía No 31584691 suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 048 de 2024**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No ESAP-VAL-PS-048-2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades definidas en los documentos técnicos de cada una de las líneas temáticas que sean necesarias para el acompañamiento de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal-DFAGE
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia. 2. Proyectar los documentos e informes que le sean requeridos, en desarrollo de las asistencias técnicas asignadas, dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal DFAGE. 3. Aplicar las herramientas e instrumentos metodológicos establecidos por las líneas temáticas para el desarrollo de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales. 4. Participar en los eventos dispuestos a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal - DFAGE en el marco del despliegue de la estrategia de asistencia técnica y de las demás actividades. 5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas. 6. Apoyar la gestión técnica, administrativa y/o jurídica al interior de la ESAP en lo correspondiente a los procesos de fortalecimiento institucional. 7. Las demás obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	15 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACION	18 de octubre de 2024

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la ESAP ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma **VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 24.717.000)** presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución No. SC 1556 del 7 de diciembre de 2023, anexo 2 y el análisis elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación, el cual forma parte integral del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($3.531.000)** y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. .

Los datos contenidos en la presente se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial

Reviso: Uldy Marina Cabas-Profesional especializada 2028-13
Proyectó: Liliana Pimienta-Auxiliar Administrativo



LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Que la señora CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.584.691, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 021 de 2023**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**N° ESAP-VAL-PS-021-2023**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la asistencia técnica en la respectiva entidad territorial, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Preparar los estudios, conceptos e informes que le sean requeridos, en el marco de la respectiva línea temática de conformidad las directrices impartidas por el líder departamental y/o la DFGE 2. Contribuir con el diseño y la preparación de las herramientas e instrumentos metodológicos necesarios para adelantar las asistencias técnicas en la entidad territorial, de conformidad las directrices impartidas por el líder departamental y/o la DFGE 3. Adelantar los talleres, foros o encuentros que sean requeridos para la implementación de la asistencia técnica en la entidad territorial, según la línea temática en la cual se enmarque, de conformidad las directrices impartidas por el líder departamental y/o la DFGE. 4. Realizar las acciones requeridas para el desarrollo de asistencias técnicas en el territorio definido. 5. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, en coherencia con los lineamientos nacionales y de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. 6. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato. 7. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente. 8. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Territorial Valle del Cauca
Av 2bis No. 24AN-25 Cali B/San Vicente
PBX 018000 423 713
Correo Electrónico: ventanillaunica.valle@esap.edu.co
www.esap.edu.co

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 99010000000824991 C.C: 31584691
CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2300
9451242401 22/12/2023 09:52:38 a.m. 1 DE 1

Vigilada MinEducación

FECHA DE INICIO	Marzo 14 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Noviembre 14 de 2023
NOTA	Se realizó otro Si a este contrato hasta el 30 de diciembre de 2023 por el valor de tres millones trescientos mil pesos m/cte. ($3.300.000)
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la ESAP ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se canceló en 8 pagos mensuales iguales, cada uno por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), y/o proporcional a fracción de mes.

Los datos contenidos en la presente se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 04 días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.

YEIMY VIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial

Revisó: Revisó: Uldy Marina Cabas G. –Profesional Especializada 2028-13
Proyectó: Alexandra Cardona Ch. – secretaria 4178-12

Vigilada MinEducación

Territorial Valle del Cauca
Av 2bis No. 24AN-25 Cali B/San Vicente
PBX 018000 423 713
Correo Electrónico: ventanillaunica.valle@esap.edu.co
www.esap.edu.co

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 9901000000008124991 C.C: 31584691
CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2300
9451242401 22/12/2023 09:52:38 a.m. 1 DE 1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 186-2024

Santiago de Cali, 9 de febrero del 2024

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

La señora, CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.584.691 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1.283 de 2020	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del municipio de Santiago de Cali en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI CON BP 05044528	$4.900.000	19 de marzo 2020	17 de abril 2020
4162.010.26.1.755 de 2020	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado " IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P. 05044528.	$9.946.218	21 de mayo 2020	30 de junio 2020
4162.010.26.1.1306 de 2020	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 05044528)	$19.892.436	11 de julio 2020	30 de octubre 2020
4162.010.26.1.2587 de 2020	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Ficha BP-26002545	$9.946.218	10 de noviembre 2020	31 de diciembre 2020

4162.010.26.1. 0016 de 2021	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$30.324.000	26 de enero 2021	30 de junio 2021
4162.010.26.1. 1871 de 2021	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$20.216.000	7 de julio 2021	30 de octubre 2021
4162.010.26.1. 2863 de 2021	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$10.108.000	10 de noviembre 2021	31 de diciembre 2021
4162.010.26.1. 0225 de 2022	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$20.216.000	20 de enero 2021	30 de junio 2022
4162.010.26.1. 1699 de 2022	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$20.216.000	19 de julio 2022	31 de octubre 2022
4162.010.26.1. 3487 de 2022	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA	$10.108.000	16 de noviembre 2022	30 de diciembre 2022

	DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"			
4162.010.26.1. 0420 de 2023	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$20.216.000	8 de febrero 2023	28 de abril 2023
4162.010.26.1. 1622 de 2023	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$30.324.000	27 de mayo 2023	30 de octubre 2023
4162.010.26.1. 2921 de 2023	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002545"	$10.108.000	15 de noviembre 2023	29 de diciembre 2023

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

JULIETA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Myriam Filigrana, Contratista
Revisó: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria
Sunilda Catalina Davalas García -contratista

Certificación No. 186-2024

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302062116





RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009744827 **FECHA EXPEDICION** **10/04/2025**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN** C.C O NIT: **31584691**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 11.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 11.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Académico Santiago de Cali

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0335 del 14 de Mayo de 1996, Renovación Curricular.

Confiere a

Claudia Patricia Vargas Villamarín

T.I. No. 810623 - 01511 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio No. 37-182
Libro de Registro No. 01

CENTRO ACADEMICO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA

Rector

CENTRO ACADEMICO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA

Secretario

Expedido en Santiago de Cali, a 14 de Febrero de 1998

302821

Acta de Grado

Centro Académico
Santiago de Cali

Código ICFES 043620
Inscripción S.E. LA-006039
DANE 37600107683

En Santiago de Cali, Valle a los 14 días del mes de Febrero del año de 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del

Centro Académico Santiago de Cali

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de:

Bachiller *en la Modalidad* **Académica**

según Resolución No. 0335 del 14 de Mayo de 1996 (Renovación Curricular). Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Claudia Patricia Vargas Villamarín

T.I. No. 810623 - 01511 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 de fecha 14 de Febrero de 1998 que consta de alumnos que comienza con el nombre de:

y se cierra con el nombre de:

Firmada y Sellada por la Lic. **María Luisa Quijano P.** *(Rectora) y el Lic.* **Guillermo Quijano P.** *(Secretario) Dada en Santiago de Cali, Valle a los 14 días del mes de Febrero de 1998*

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

CENTRO ACADEMICO SANTIAGO DE CALI RECTORIA

Rectora
C.C. No. 38.985.980 de Cali

CENTRO ACADEMICO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA

Secretario
C.C. No. 14.998.000 de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN

C.C. No. 31.584.691 DE CALI

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

CALI (VALLE DEL CAUCA) 27 DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2017 - 34836
ANOTADO AL FOLIO 85 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 27 del mes de octubre de 2017, en la ciudad de Santiago de Cali, presidida por el doctor **JOSÉ ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN** Director Territorial (E), delegado según Resolución No. 3199 del 10 de octubre de 2017 y tal como consta en el libro de registros N° 22 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 85, Registro ESAP N° 34836 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 040 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A:
CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN
C.C. No. 31.584.691 DE CALI

Vigilada MinEducación

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, el 27 del mes de octubre de 2017, en la ciudad de Santiago de Cali, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JOSÉ ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN
Director Territorial (E)

DANITZA AMAYA GACHA
Secretaria General (E)

Acta Individual de Grado

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UMECIT

Ciudad de Panamá

En la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último nivel de la carrera de ***ESPECIALIZACIÓN EN PROJECT MANAGEMENT ECTF-07-2015*** *Institución aprobada mediante Decreto Ejecutivo* ***No.575*** *de Julio 21 de 2004 en el Nivel* ***UNIVERSITARIO,*** *emanada de la Presidencia de la República de Panamá.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Postgrado, se procedió a otorgar el ***TÍTULO ESPECIALISTA EN PROJECT MANAGEMENT,*** *al graduando cuyo nombre, apellidos y número de cédula de identidad personal se relacionan a continuación:*

Claudia Patricia Vargas Villamarin

Con CIP No. cc31584691
Diploma No. 18503

La presente Acta es un documento emanado del Acta original general ***No.061*** *de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2021, que consta de 92 alumnos que comienzan con el nombre de Alvin Alexi Morales y se cierra con el nombre de Maria Cristina Rocha Alvarez.*

Firmado y Sellado por la Secretaria General

Dada en Ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2021.

BRITANIA MONTENEGRO BONILLA
Secretaria General

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UMECIT
SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DE PANAM
12.21 11:06.00
POSTALIA 41

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Britania Montenegro Bonilla**
3. quien actúa en calidad de **Secretaria General**
4. lleva el sello/timbre de **Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **9 de diciembre de 2021**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2021-328040-643766**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Jennifer Pérez Guevara
CERTIFICADOR

Nº 573900

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA " UMECIT "

Decreto Ejecutivo No. 575 de 2004

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y su propio reglamento

Hace constar que:

Claudia Patricia Vargas Villamarin

Ha cursado y aprobado el plan de estudios de la Especialización en ***Project Management*** *a nivel de postgrado cuya resolución es la* **ECTF-07-2015** *y cumplido con los requisitos académicos legales por lo tanto le confiere el título de:*

Especialista en Project Management

En fe de lo cual se le concede tal grado con los honores, derechos y privilegios respectivos y se expide este diploma que lo acredita como tal en la ciudad de Panamá a los 16 días del mes de noviembre del año 2021.

JOSÉ ALBERTO NIETO
Rector Umecit

CLAUDIA MARCELA RUEDA OSSA
Vicerrectora General

BRITANIA MONTENEGRO
Secretaria General

Identificación Personal: *CC31584691*

No. de Diploma Serie: *18503*

Tomo No. *4*



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Britania Montenegro Bonilla**
3. quien actúa en calidad de **Secretaria General**
4. lleva el sello/timbre de **Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **1 de diciembre de 2021**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2021-327161-641113**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Jennifer Pérez Guevara

CERTIFICADOR

No. 5690947

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003167 28 FEB 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARÍN, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 31584691, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PROJECT MANAGEMENT, otorgado el 16 de noviembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UMECIT, PANAMÁ , mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-298152.

Que el convalidante adjunta copia del título de ADMINISTRADORA PUBLICA otorgado el 27 de octubre de 2017, por la institución de educación superior ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de diciembre de 2022, se consultó la página web del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, organismo evaluador y acreditador avalado por el Ministerio de Educación MEDUCA, que vigila el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y, se

pudo establecer que la Universidad del Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT), se encuentra acreditada conforme lo estipulado en la Resolución Nº 15 de 31 de octubre de 2012, la Resolución Nº 01 de 17 de enero de 2018 y el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN PROJECT MANAGEMENT, otorgado el 16 de noviembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UMECIT, PANAMÁ , a CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARÍN, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 31584691, como ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila
Revisó: Felipe Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

CALI, Enero 5 de 2026

Señora:

VARGAS VILLAMARIN CLAUDIA PATRICIA

CC. 31584691CR 19 39 87 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 3 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
VARGAS VILLAMARIN CLAUDIA PATRICIA	31584691	C	Feb-3-2023	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MANRIQUE ORTIZ EDGAR	94377170	C	Sep-27-2019	52	26	COMPAÑERO(A)	NO VIGENTE	Dic-31-2022	Exclusion por traslado a otra EPS	Ninguna
MANRIQUE VARGAS JULIAN FELIPE	1104821344	T	May-27-2024	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MANRIQUE VARGAS ANDRES CAMILO	1111478806	C	May-27-2024	53	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN	31584691	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN	31584691	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como

población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

RADICADO 20260105_01

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **31584691,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.